

	POLITICIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)			
	GERENCIA			
	CÓDIGO	VIGENTE DESDE	VERSIÓN	PÁGINA
	PO-G-02	07/03/2023	01	1 de 2
	Elaboró: Mary Yesenia Monsalve Q Cargo: Coord. Sistemas de Gestión		Aprobó: Mónica Yael Hernández C Cargo: Asesora Jurídica	

TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A., establece la política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) la cual se constituye en un marco de referencia influenciado por los valores organizacionales, que tiene como objetivo entregar propuestas de valor que contribuyan al mejoramiento de la productividad y competitividad de cada uno de los actores de los diferentes procesos de la organización, de esta forma, busca impactar positivamente en la comunidad, mejorando y protegiendo el medio ambiente.

Por lo anterior, la empresa busca tener un equilibrio entre las dimensiones social, económico y ambiental, que permite fomentar el desarrollo sostenible en todos los procesos de la empresa, generando valor agregado, credibilidad, confianza, competitividad y sostenibilidad. Este equilibrio es vital para la operación de nuestros servicios/negocios, por lo que **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, pasamos a formar parte activa de la solución de los retos que tenemos como sociedad.

Por otro lado, la empresa cuenta con diferentes unidades de negocio dedicadas al transporte de carga, transporte de pasajeros, mantenimiento de vehículos, suministro de combustible, almacén de repuestos y autopartes, adoptando la política de responsabilidad social empresarial que incluye entre otras cosas la lucha contra la corrupción, mejorar vínculos con las partes de interés, gestión de la cadena de valor, a partir de los principios de actuación relacionados a continuación:

1.- Negocio Responsable

Favorecer la consecución de objetivos estratégicos mediante prácticas responsables. Impulsar la innovación en la oferta y los procesos de la Empresa. Promover integración de criterios sociales y medioambientales en la toma de decisiones de la empresa. Asegurar la seguridad de la información en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

2.- Ética y Cumplimiento

Cumplir con la legislación vigente, así como, con los compromisos relacionados con la RSE suscritos por la empresa. Cumplimiento del Código de Ética.

3.- Buen Gobierno

Promover la formación de las mejores prácticas de Gobierno dando prioridad a la transparencia, la gestión de riesgos y la gestión ética de la empresa.

4.- Transparencia

Difundir información financiera y no financiera relevante y veraz sobre el desempeño en las actividades de la empresa tal y como se especifica en el Código de Ética. Mantener una comunicación responsable, fluida y bidireccional con los principales grupos de interés, profesionales, clientes, proveedores y partners, instituciones y Sociedad.

5.- Compromiso con el talento

Apoyar la formación y el desarrollo académico de todos los colaboradores de la empresa. Promover la diversidad y la igualdad de oportunidades, facilitando la conciliación.

	POLITICIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)			
	GERENCIA			
	CÓDIGO	VIGENTE DESDE	VERSIÓN	PÁGINA
	PO-G-02	07/03/2023	01	2 de 2
	Elaboró: Mary Yesenia Monsalve Q Cargo: Coord. Sistemas de Gestión		Aprobó: Mónica Yael Hernández C Cargo: Asesora Jurídica	

Promover la seguridad y la salud de todos los colaboradores que integran la empresa.

6.- Compromiso con el medioambiente

Contribuir a una mejor gestión de los recursos ambientales y a la lucha contra el cambio climático. Promover la eficiencia energética en las instalaciones de la empresa. Sensibilizar a los empleados sobre la importancia de actividades sostenibles.

7.- Compromiso con la sociedad

Actuar de manera socialmente responsable, con cumplimiento de las leyes, asumiendo la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas afectadas por sus actividades.

Como parte de los principios rectores de Transpiedecuesta S. A, los accionistas se comprometen a “Respetar los derechos de los trabajadores, tanto individuales como colectivos, no adoptar prácticas discriminatorias ni que incluyan trabajo infantil o forzoso, según la definición en los Convenios Nos. 29, 138 y 182 de la OIT”. (Ley 23 de 1967, Ley 515 de 1999 y Ley 704 de 2001, respectivamente).

Cabe destacar que, la práctica de RSE no anularía la problemática, sin embargo, ayudaría a minimizar estos factores implementando acciones de acuerdo con la misión que integra el sector. Asimismo, permite ser guía de buenas prácticas de RSE para la empresa, presentando información valiosa para entender y comprender el proceso que implica las prácticas y cómo esta puede convertirse en una estrategia empresarial que permita proporcionar una ventaja competitiva.